ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2025

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA **07** DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE JUEVES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SI CONSEJERA PRESIDENTA, CON TODO GUSTO. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS. EN ATENCIÓN A SU… INSTRUCCIÓN SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA MATERIA, SE INFORMA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DAR CUENTA TAMBIÉN CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INCORPORÁ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA PERALTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS AHORA PASO A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN

USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SI CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2025, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA ---“DATO PROTEGIDO”----, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA SUPLENTE A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS, JOJUTLA, MORELOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/05/2025-3. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS;

AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 6.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 7.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 8.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 9.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE... PERDÓN, EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON

PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025; RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CON CORTE AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2025. 10.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 11 DE JULIO DEL 2025. 11.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL DE LA VOZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY GENTIL DE SU PARTE. Y BUENO, SALUDO NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN EN LAS DIVERSAS REDES SOCIALES Y TAMBIÉN SALUDAR A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. BIEN, PUES ES UNA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, EN DONDE SE SOLICITA SUPRIMIR LA ÚLTIMA PARTE, DESPUÉS EN DONDE DICE… DE DONDE DICE: "CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025", TODO LO DEMÁS CREO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL PUNTO EN DONDE DICE: "RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CON CORTE AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2025", ENTONCES, A TODA ESTA PARTE QUE ACABO DE DAR LECTURA, PUES, NADA QUE VER CON EL PUNTO, ENTONCES, SE SUGIERE ELIMINARLA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SECRETARIO." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL MISMO SENTIDO, LA OBSERVACIÓN PRECISADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, YA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL TEXTO SE INCLUYO ESTAS PARTES QUE NO CORRESPONDEN AL MISMO. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. BIEN, SI NO HAY MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07**

DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN EL PUNTO 9 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA YA ADVERTIDO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA."----------

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2025, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA ---"DATO PROTEGIDO"----, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA SUPLENTE A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS, JOJUTLA, MORELOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/05/2025-3.----------
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.----------
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.---

5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.---
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.---
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.----------
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS

DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.---

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025.----------
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 11 DE JULIO DEL 2025.----------
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADO EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 16 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CURSA.** ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS, AHORA SÍ, AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA."----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA CUENTA DEL PUNTO 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2025, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA ---"DATO PROTEGIDO"----, EN SU CARÁCTER DE** ENTONCES…PERDÓN, **ENTONCES CANDIDATA SUPLENTE A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS, JOJUTLA, MORELOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR**

PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/05/2025-3. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DESECHA LA QUEJA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA, ENTONCES CANDIDATA SUPLENTE A LA AYUDANTÍA DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS, JOJUTLA, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA QUEJOSA, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR EL PONENTE DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/05/2025-3 DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO Y DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS PARA MENCIONAR DE MANERA MUY BREVE EN QUE CONSISTE EL DESECHAMIENTO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTA PRESENTANDO TANTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS QUE ES INTEGRADA POR LA… MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, BUENO, ESTE ASUNTO INCLUSO HUBIESE SIDO RELEVANTE PORQUE COMO USTEDES SABEN EN EL, EN ESTE AÑO SE LLEVARON A CABO PROCESOS DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CON BASE A LA PARTICIPACIÓN DE VARIAS MUJERES EN ESTE CONTEXTO DE AUTORIDADES AUXILIARES, TAMBIÉN SURGIERON MUCHOS HECHOS QUE FUERON INCLUSO DENUNCIADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ATENDIENDO A CUESTIONES INCLUSO EN DONDE SE HACIA MANIFESTACIÓN DE HECHOS DE PROBABLE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO. Y ES EN ESTE CASO QUE EFECTIVAMENTE EN SU MOMENTO DADO LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DIO TRÁMITE A ESTE EXPEDIENTE, OBVIAMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE TIPO DE CARGOS, AL SER ELEGIDOS POR EL VOTO POPULAR, PUES TAMBIÉN PODRÍA SER UNA POSIBLE COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO DE ESTUDIAR LOS HECHOS QUE SON DENUNCIADOS, CABE REFERIR QUE EN ESTE ASUNTO, SE ALUDÍAN PRECISAMENTE UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO EN CONTRA DE UNA PARTICIPANTE A UN CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, SIN EMBARGO, ESTAS COMUNICACIONES SE HABÍAN HECHO SABER A TRAVÉS DE EL… LA RED SOCIAL FACEBOOK Y A TRAVÉS DEL MESSENGER. Y BUENO, CON RESPECTO A ESTE TEMA FUE ENVIADO UNA VEZ TRAMITADO ESTE

EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL Y QUIEN CONSIDERO QUE EFECTIVAMENTE DENTRO DE LAS, LA INSTRUCCIÓN QUE REALIZO LA SECRETARIA EJECUTIVA, PUES HABÍA QUE PREVENIR A LA QUEJOSA PARA QUE OFRECIERA LA TESTIMONIAL DE UNA PERSONA Y DE HACERLO, LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEBERÍA DE RECABAR EL CONSENTIMIENTO DE LA TESTIGO PARA LEVANTAR EL SECRETO DE LA COMUNICACIÓN, PUES EFECTIVAMENTE, ESTE TIPO DE DENUNCIA FUE SOBRE UNOS MENSAJES EN MESSENGER Y COMO USTEDES SABEN, EL TEMA DEL SECRETO DE COMUNICACIONES PERSONALES PUES SE ENCUENTRA TOTALMENTE PROTEGIDO Y EN ESE SENTIDO, EL TRIBUNAL TAMBIÉN CONSIDERÓ EN UNO DE… LAS ACTUACIONES QUE NOS SON ORDENADAS, QUE CON LOS DATOS OBTENIDOS LA COMISIÓN DEBERÍA DE EMITIR UN NUEVO ACUERDO DE ADMISIÓN Y OBTENIDAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO TIEMPO Y LUGAR, ASÍ COMO IDENTIFICADA LA IDENTIDAD Y NOMBRE COMPLETO DEL SUJETO ACTIVO, LO CUAL PRECISAMENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INDAGO A TRAVÉS DE DIVERSAS DILIGENCIAS Y TAMBIÉN MENCIONABA EL TRIBUNAL QUE EN CASO DE QUE NO PUEDA INDIVIDUALIZARSE LA IDENTIDAD DEL SUJETO ACTIVO DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, LA COMISIÓN DEBERÁ DE DESECHAR DE PLANO LA QUEJA ATENDIENDO A LA AXIOMA JURÍDICO QUE REFIERE NO HAY PROCESOS SIN REO. Y BUENO, EN ESA CIRCUNSTANCIAS DADO QUE EFECTIVAMENTE LAS DILIGENCIAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL PARA EL EFECTO DE QUE PUDIÉRAMOS RECABAR TODO EL MATERIAL PROBATORIO POR CUANTO A LAS COMUNICACIONES QUE FUERON VERTIDAS EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK Y MESSENGER, PUES, NO SE PUDIERON LLEVAR A CABO, DADO QUE EFECTIVAMENTE, PUES, NO FUE SU DESEO REALIZARLO Y POR TAL MOTIVO NO CONTAR CON ELEMENTOS Y ALGUIEN QUE FUERA IMPUTABLE ESTA CONDUCTA PUES, ESTAMOS PRESENTANDO EL DESECHAMIENTO EN LOS TÉRMINOS YA SEÑALADOS POR EL TRIBUNAL LOCAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS SOLICITAR QUE SE ADECUE TANTO EL ENCABEZADO COMO EL PIE DE PÁGINA, CONFORME AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESA PARTE QUE ESTA DIGAMOS TACHADA, PUES QUE SE ASIENTE JUSTAMENTE LA LEYENDA “DATO PROTEGIDO”. Y EN CUANTO A LOS ANTECEDENTES: SOLICITAR, BUENO, PUES QUE HAYA UN ORDEN EN CUANTO AL INICIO DE CADA UNO DE ELLOS, ES DECIR, EN LA NUMERACIÓN EN ALGUNAS PARTES SE ASIENTA CON PUNTO NADA MÁS Y EN OTROS CON PUNTO Y GUION, ENTONCES, NADA MÁS QUE SE DEFINA COMO ES QUE JUSTAMENTE SE VA A DAR ESTA PARTE. PARA QUE HAYA UNIFORMIDAD EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. DE MI PARTE

SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, APROVECHAR PARA SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, TANTO AQUÍ EN EL SALÓN, COMO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. ÚNICAMENTE PARA HACER 2 OBSERVACIONES: SE SUGIERE QUE EN EL DOCUMENTO, LAS PARTES TESTADAS, SEAN SUSTITUIDAS POR LA LEYENDA: "DATO PROTEGIDO" O EN TODO CASO, REVISAR EL TESTADO, TODA VEZ QUE AL COPIAR EL ARCHIVO EXISTENTE A UN ARCHIVO DE WORD, SE LIBERE EL TESTADO CORRESPONDIENTE. Y ASIMISMO, REVISAR LAS IMÁGENES INSERTAS, EN LOS DOCUMENTOS, DEBIDO A QUE EL NOMBRE DE LA CIUDADANA APARECE DENTRO DE DICHAS IMÁGENES. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE PARA SU ATENCIÓN.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/215/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3."----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO.*

ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS; CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. DADO QUE DE SUS DIECISIETE COLONIAS NUEVE FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y OCHO QUEDARON ABIERTAS A UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS AL HABER INFORMADO RESPECTO A LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS PARA PRESENTAR DE MANERA MUY BREVE ESTE ACUERDO, QUE CONSTITUYE UNO DE LA SERIE DE ACUERDOS QUE HEMOS ESTADO PRESENTANDO TANTO EN LA COMISIÓN DE GENERO COMO EN PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ELLO DERIVADO EFECTIVAMENTE DEL ACUERDO NÚMERO 22, EMITIDO POR ESTE CONSEJO ESTATAL, EN DONDE VINCULAMOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN SUS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES RESERVARAN AL MENOS UN 50% DEL TOTAL DE SUS COLONIAS PARA EL EFECTO DE QUE SE POSTULARAN ÚNICAMENTE MUJERES, COMENTAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, SE ADVIRTIÓ QUE EXISTEN 17 COLONIAS EN EL MUNICIPIO Y QUE PARA SU ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 9 FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y 8 MÁS POR PARTICIPACIÓN MIXTA, ESTA ELECCIÓN SE LLEVO A CABO EL 23 DE MARZO DEL AÑO 2025 Y LA ELECCIÓN CULMINO CON 9 MUJERES GANADORAS EN LAS AYUDANTÍAS RESERVADAS, ASÍ COMO 8 GANADORES EN LAS AYUDANTÍAS SEÑALADAS COMO MIXTAS Y CON ELLO SE GARANTIZA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO TANTO EN LA

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO PARA EJERCER EL CARGO DE AYUDANTES MUNICIPALES EN DICHO AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE CONSTITUYE UN 52.94% DE LAS COLONIAS EN DONDE ACCEDIERON MUJERES A ESTE CARGO. YO, FELICITAR, TANTO AL CABILDO QUE INTEGRA ESTE AYUNTAMIENTO, PORQUE SIN SU PARTICIPACIÓN NO HUBIERA SIDO POSIBLE ESTOS RESULTADOS Y PEDIR SI SON TAN AMABLES SE ELABORE LA INFOGRAFÍA DE FELICITACIÓN CORRESPONDIENTE QUE ESTE INSTITUTO DEBERÁ DE COMPARTIR CON EL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES, PUES, SE MUESTRE QUE ESTE AYUNTAMIENTO ESTA EN DE CONFORMIDAD Y SOBRE TODO APOYA EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY AMABLE. MIREN EN LA PARTE DE ANTECEDENTES: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 18, SE MENCIONA EL OFICIO CON EL ALFANUMÉRICO: "IMPEPAC/SE/MGCP/1463/2025-15", SIENDO LO CORRECTO ESTE 15 INTRODUCIRLO DESPUÉS JUSTAMENTE DEL NÚMERO DE OFICIO, ES DECIR: "EL 1463-15", PARA QUEDAR COMO: "IMPEPAC/SE/MGCP/1463-15/2025". EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 23 SE ASIENTA EN EL TITULO EL OFICIO: IMPEPAC/DEOPYPP/JABV/476/2025, PERO EN LA REDACCIÓN SE MENCIONA EL OFICIO… EL MISMO PERO CON EL 475, POR LO CUAL SE SOLICITA, SE REALICE LA MODIFICACIÓN EN SU CASO DE SER PROCEDENTE DEL NÚMERO DE OFICIO PARA QUE HAYA CONCORDANCIA EN EL TITULO COMO… TANTO EN EL TITULO COMO EN EL CONTENIDO DE DICHO ANTECEDENTE Y TAMBIÉN SE SOLICITA EN CASO DE QUE EXISTA SE AGREGUE EL OFICIO ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO MORELOS, EN EL CUAL HAYA INFORMADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL SOBRE LAS COLONIAS DONDE SE ELEGIRÁN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, TAL Y COMO LO ACABA DE REFERIR MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. DE MI PARTE SERÍA CUANTO, AGRADEZCO LA ESCUCHA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS. PUES, EN ESTE PUNTO HACER ALGUNAS OBSERVACIONES O EN TODO CASO QUE SE VERIFIQUE DADO QUE EN LA PÁGINA 38 Y 39, HABLA DE AYUDANTÍAS MIXTAS DE LA CAPTURA QUE SE HACE DEL ACTA, HABLA DE CANDIDATURAS DE HOMBRES Y MUJERES, NO DEJA ABIERTA QUE ALGUNAS LOCALIDADES SEAN MIXTAS, DIGÁMOSLO ASÍ, HAY 50%... 52% PARA MUJERES Y PARA HOMBRES EL OTRO TANTO, PERO HABLAMOS DE CANDIDATURAS MIXTAS, NO SE SI EN ESTE CASO EN ALGUNA OTRA PARTE DEL ACTA PUEDA VENIR ESTE SEÑALAMIENTO, SINO EN TODO CASO MODIFICAR QUE ESAS FUERON RESERVADAS PARA HOMBRES, EN EL TEMA DE LA… DE ESA COLUMNA. Y EN LA PÁGINA 39, HABLA

TAMBIÉN… HAY UN PEQUEÑO ERROR, AHÍ FALTA UNA “N” EN LA PALABRA: “COMO SUPLENTE”. Y TAMBIÉN AHÍ, VERIFICAR EN ESTE CASO, PORQUE ESTA ESPECIFICACIÓN SE REPITE EN LA… EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA COLUMNA, DE IGUAL FORMA, PRECISAMENTE EN LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN EN EL APARTADO DEL ACTA DE CABILDO, EN DONDE SE ESTA HABLANDO PRECISAMENTE DE SI SE ESTABLECEN O NO EL CRITERIO UTILIZADO PARA DICHA DETERMINACIÓN, EN ESTE CASO DE LO QUE SE ALCANZA A VER EN EL ACTA NO SE DESPRENDE CUAL FUE EL CRITERIO QUE UTILIZARON PARA DETERMINAR CUALES ERAN PARA HOMBRES Y CUALES PARA MUJERES, EN TODO CASO PONERLES COMO EN ALGUNOS OTROS, QUE ESE CRITERIO NO FUE MENCIONADO AÚN CUANDO SI SE CUMPLIÓ PRECISAMENTE CON EL TEMA DE LA PARIDAD. Y BUENO DIGO A RESERVA DE VERIFICAR ESO, NADA MÁS ACLARAR ESOS DATOS CON RELACIÓN A ESTE PUNTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. SI DE VERIFICAR POR FAVOR.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES Y ¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DIGO, COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON SU SOLICITUD DE QUE SE VERIFIQUEN ALGUNOS DE LOS DATOS QUE USTED MENCIONÓ, SIN EMBARGO, SI LA IDEA ERA QUE SE RESERVARAN ALGUNAS CANDIDATURAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, SIENDO LAS OTRAS… MIXTAS, NO ESTABAN RESERVADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA HOMBRES, ERAN MIXTAS Y ESO, BUENO, PERMITIÓ EN ALGUNOS… EN ALGUNOS MUNICIPIOS, QUE INCLUSO HABÍA… HUBIERA MÁS DEL 50% DE MUJERES COMO AYUDANTAS, PERO BUENO, NADA MÁS LO QUIERO PONER SOBRE LA MESA, PORQUE SI ME LLAMO UN POQUITO LA ATENCIÓN. ADELANTE CONSEJERA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, EN LA CAPTURA DEL ACTA DE CABILDO QUE APARECE EN LA PÁGINA 37, HABLA EN LA CLAUSULA SEGUNDA O EN RESOLUTIVO SEGUNDO, DE QUE QUEDARON… AHÍ VIENEN LOS NOMBRES DE LAS LOCALIDADES Y EN LA PARTE DE ARRIBA DICE: HOMBRES Y EN LA OTRA DICE MUJERES, PRECISAMENTE, NO HABLA DE QUE SERÍAN MIXTAS, PRECISAMENTE, PERO SI ESTÁN, PRECISAMENTE EN ESTE CASO LAS CANDIDATURAS HABLAN DE HOMBRES Y MUJERES, NO HABLA DE QUE PODRÁN SER MIXTAS EN LA CONVOCATORIA, DIGO, SALVO QUE... DIGO ES LO QUE ESTA ACÁ EN LA CAPTURA DE PANTALLA EN EL ACUERDO, ABRÁ QUE VERIFICAR SI EN EL RESTO DE LAS POSTULACIONES… PERDÓN, SIN EL RESTO DEL ACTA, SE SEÑALA QUE PODRÁ SER MIXTA Y NO SE COMO ESTUVO EN TODO CASO LA POSTULACIÓN, PERO DE LOS RESULTADOS APARECIERA QUE PRECISAMENTE GANARON MUJERES, EN EL QUE SE ESTABLECIERON MUJERES PRIORITARIAMENTE, QUE ES EL 52% QUE BIEN SE SEÑALA, PERO EN LAS OTRAS GANARON LOS… FUERON HOMBRES PRECISAMENTE, NADA MÁS ES CUESTIÓN DE ESTABLECER SI ERAN CANDIDATURAS MIXTAS CON EXCLUSIVAMENTE PARA HOMBRES EL OTRO TANTO, EL 48%. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NO, GRACIAS A USTED. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO ADELANTE, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, DOS OBSERVACIONES NADA MÁS: EN EL CONSIDERANDO, DÉCIMO SEGUNDO SE SEÑALA EL

NUMERAL 98, FRACCIÓN DÉCIMO SEXTA DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, RESPECTO DE LAS FRACCIONES TRANSCRITAS, DEBE DECIR LO SIGUIENTE: “NUMERAL 98, FRACCIONES VIGÉSIMA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA SÉPTIMA Y CUADRAGÉSIMA CUARTA, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL”. ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO, SE SEÑALA EL ÉNFASIS RESPECTO A LO QUE SE TRANSCRIBE DEL ARTÍCULO 101 Y 105, SOLICITAR SE APLIQUE EL ÉNFASIS SEÑALADO, ASIMISMO, PEDIR QUE ESTAS OBSERVACIONES SE REPLIQUEN EN ESTE PUNTO Y DEL PUNTO 4 AL 8, POR FAVOR. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS… LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA INFOGRAFÍA CORRESPONDIENTE. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO PUNTO 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, QUIEN ESTE ÚLTIMO SOLICITO SE FUERAN REPLICADAS DEL PRESENTE PUNTO AL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA EN COMENTO, RESPECTIVAMENTE. Y TAMBIÉN CON LA INDICACIÓN PARA SU INTENCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LA INFOGRAFÍA SOLICITADA.** MISMO ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/216/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 4, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO**

2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. DADO QUE DE SUS DIECINUEVE COLONIAS DIEZ FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y NUEVE QUEDARON ABIERTAS A UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS INFORMANDO RESPECTO DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, DE NUEVA CUENTA COMO EN EL NÚMERO ANTERIOR, FELICITAR AL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA POR HABER EMITIDO SU CONVOCATORIA EN DONDE, DE SUS 19 COLONIAS EN ESTE MUNICIPIO SE LLEVARON A CABO SUS ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y 10, FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y 9 EN LA PARTICIPACIÓN MIXTA, EL RESULTADO DE ESTA ELECCIÓN DIO… OTORGÓ QUE 10 MUJERES FUERON GANADORAS EN LAS AYUDANTÍAS RESERVADAS Y EN LAS DE PARTICIPACIÓN MIXTA 1 MUJER Y 8 HOMBRES GANADORES DE ESTAS AYUDANTÍAS, POR LO CUAL TENEMOS QUE EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO SE CUMPLE A LA TOTALIDAD E INCLUSO ES EN UN 57% DE LAS COLINIAS EN DONDE ACCEDIERON MUJERES EN ESTE AYUNTAMIENTO. DE NUEVA CUENTA MI FELICITACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO. Y DE NUEVA CUENTA TAMBIÉN HACER… SOLICITAR AL ÁREA OPERATIVA PARA QUE REALICE LA INFOGRAFÍA QUE SE COMPARTE EN SU MOMENTO DADO CON EL AYUNTAMIENTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA QUE SE VERIFIQUE EN TODO CASO TAMBIÉN LA REDACCIÓN EN LA PÁGINA 46, ACERCA DEL CUMPLIMIENTO, PORQUE CREO QUE POR AHÍ SE FUE UNA PALABRA QUE DICE PARCIALMENTE Y SI NO HOMOLOGAR LOS… TODAS LAS QUE… EN CORRELACIÓN A TODAS LAS RESOLUCIONES QUE SE HAN PRESENTADO CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL 022. SERÍA CUANTO DE MI PARTE." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y BUENO, PUES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LA SOLICITUD HECHA POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR… UNA DISCULPA CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE… " EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2025, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, PRECISADAS PREVIAMENTE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LA INDICACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/217/2025. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÁ PRESENCIALMENTE A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PRD MORELOS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5."----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NUMERAL 5, QUE CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA**

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS; CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. DADO QUE DE SUS CATORCE COLONIAS SIETE FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y SIETE QUEDARON ABIERTAS A UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS AL HABER INFORMADO RESPECTO A LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EN ESTA PRIMERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, DE IGUAL CUENTA… DE IGUAL MANERA, PERDÓN, COMENTAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, DONDE EFECTIVAMENTE MUCHAS DE SUS COMUNIDADES SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, PUES TAMBIÉN DIO CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, DADO QUE EN SUS 14 COLONIAS O COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, SE LLEVARON A CABO SU ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y 7 FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, Y 7 POR UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. EN ESTA ELECCIÓN SE CULMINO CON UN NÚMERO TOTAL DE 8 MUJERES GANADORAS, 6 DE LAS AYUDANTÍAS RESERVADAS Y 2 AYUDANTÍAS MIXTAS,

ASIMISMO CON 6 HOMBRES GANADORES Y 5 EN LAS AYUDANTÍAS SEÑALADAS COMO MIXTAS, Y EN UNA DE LAS AYUDANTÍAS RESERVADAS, AHORA BIEN SE PUEDE OBSERVAR QUE BAJO UNA CONJUGACIÓN SE CUMPLIÓ CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN ESTE AYUNTAMIENTO, Y YO NADA MÁS HARÍA UNA OBSERVACIÓN, EN LA PÁGINA 46, EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, AHÍ NADA MÁS QUE SE VERIFIQUE LA PALABRA QUE DEBE DECIR SE CUMPLIÓ Y POR OTRO LADO, EN LA PARTE FINAL, ADICIONAR QUE NO DEBE PASAR POR DESAPERCIBIDO, QUE DICHA COMUNIDAD EL AYUNTAMIENTO LA RESERVO PARA CANDIDATAS MUJERES. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, NO HAY… SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, SOLICITAR LO QUE SERÍA EN LOS ANTECEDENTES 11 Y 16, ES MUY INTERESANTE AQUÍ LA DENOMINACIÓN DE PUES, DE LAS COLONIAS Y POBLADOS QUE SE HACE DE ESTE MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 11, SE REFIEREN HASTA EL NÚMERO 6 COMO COLONIAS, DESPUÉS DEL 7 AL 13 COMO PUEBLOS Y AL FINAL EL NÚMERO 14 COMO RINCONADA. Y DESPUÉS, EN EL ANTECEDENTE 16, SE HACE REFERENCIA NADA MÁS SIN DISTINCIÓN PUES AL NOMBRE DE LA COLONIA, POBLADO O RINCONADA, Y LO MISMO OCURRE CON LOS CUADROS QUE SE NOS PRESENTAN, ELLO NADA MÁS DIRÍA PARA TENER CONSISTENCIA, QUE PUES PUDIERA UNIFORMIZARSE DICHA SITUACIÓN, PARA PODER TENER PUES LA CERTEZA DE QUE ES… PUES, EN ESTE MUNICIPIO SE MANEJAN POBLADOS, AL IGUAL QUE AQUÍ EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA Y TENER ESA DISTINCIÓN, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 24, SE HACE REFERENCIA NUEVAMENTE A UN OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL ENCABEZADO O EN EL TITULO DEL MISMO, SE HACE REFERENCIA AL 476, PERO POSTERIORMENTE YA EN EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE, SE HACE REFERENCIA A UNA 475, ENTONCES, SOLICITARÍA SU REVISIÓN PARA SABER CUAL ES EL CORRECTO, Y EN EL ANTECEDENTE 18, UNA SITUACIÓN SIMILAR EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE UN OFICIO GIRADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE HACE REFERENCIA AL 1463-17, PERO ESTE SE PONE PRIMERO O SE PONE… AJÁ SÍ, EN PRIMER LUGAR COMO DESPUÉS DEL AÑO, CUANDO LO CORRECTO DEBERÍA DE SER DENTRO DEL NÚMERO DE OFICIO ES DECIR EL 1463-17. ESTAS SERÍAN LAS OBSERVACIONES AGRADECIENDO LA ESCUCHA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE USTED CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, MUCHÍSIMAS GRACIAS. EN LOS PUNTOS PREVIOS, EN EL 3 Y 4, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOLICITÓ QUE SE REALIZARA LA INFOGRAFÍA, PARA FELICITAR A LOS MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO POR

LO QUE ME UNO A ESA… A ESA SOLICITUD, CONSIDERO QUE EL TRABAJO QUE LLEVARON A CABO LOS AYUNTAMIENTOS FUE MUY IMPORTANTE, ES UN ANTES Y UN AHORA EN LA HISTORIA DE… EN LA HISTORIA DEL ESTADO DE MORELOS POR LO QUE YO ME ATREVERÍA A SOLICITAR EN ESTE MOMENTO, QUE SE LLEVARAN A CABO LAS INFOGRAFÍAS DE FELICITACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS MUNICIPIOS, TANTO PARA ESTE PUNTO QUE CORRESPONDE A TEPOZTLÁN, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES, QUE SON: TETECALA, TLALTIZAPÁN Y ZACATEPEC, Y BUENO, ME UNO A LAS FELICITACIONES, TANTO A LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A TODOS LOS CABILDOS QUE APOYARON ESTA INICIATIVA Y BUENO, ¿POR QUÉ NO? DESEARLES LA MEJOR DE LAS SUERTES A ESTAS MUJERES QUE EL DÍA DE HOY SON AYUDANTAS MUNICIPALES. POR MI ES CUANTO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DE LA VOZ, ASÍ COMO LA REALIZADA ANTERIORMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO, CON LAS SUGERENCIAS ADVERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, REALIZADAS PREVIAMENTE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LAS INDICACIONES SOLICITADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS AL RESPECTO.** MISMO ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/218/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”---------- EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO EL NUMERAL 6, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS;*

CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. DADO QUE DE SUS OCHO COLONIAS CUATRO FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y CUATRO QUEDARON ABIERTAS A UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS INFORMANDO RESPECTO DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVA CUENTA PARA FELICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TETECALA MORELOS, A TRAVÉS DE TODO SU INTEGRACIÓN DE CABILDO QUE HICIERON POSIBLE EFECTIVAMENTE EN ESTA… AYUNTAMIENTO SE ADVIRTIÓ QUE 8 COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TETECALA FUERON… LLEVARON A CABO SU ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y EN 5 FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y 3 DE PARTICIPACIÓN MIXTA, EL RESULTADO CULMINO CON 6 MUJERES GANADORAS, ES DECIR, FUERA DE LA RESERVA TAMBIÉN GANARON EN LA PARTICIPACIÓN MIXTA, 5 EN LAS AYUDANTÍAS RESERVADAS Y UNA EN LA AYUDANTÍA MIXTA COMO LO DIJE, ASIMISMO, 2 HOMBRES GANADORES EN LAS AYUDANTÍAS SEÑALADAS COMO MIXTA, CON ELLO EL MUNICIPIO DE TETECALA CUMPLE AL 75% CON PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN SUS COLONIAS Y BUENO, COMO USTEDES SABEN, TETECALA HA SIDO UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE MAYOR PARTICIPACIÓN HA TENIDO EN EL ÁREA DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PUES HAN OCURRIDO 4 PERIODOS, EN DONDE MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES TAMBIÉN HAN ESTADO EJERCIENDO SU CARGO DEBIDAMENTE Y BUENO, AL PARECER SE REPRODUCE EN ESTOS CARGOS DE AYUDANTES, DE AUTORIDADES AUXILIARES. PUES MI FELICITACIÓN. Y POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO

CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE 24, NUEVAMENTE SE REFIEREN A OFICIOS DIFERENTES EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL TITULO SE REFIERE COMO EL 476 Y YA EN EL… PÁRRAFO EL SIM, DENTRO DEL CUERPO DEL PÁRRAFO, SE HACE REFERENCIA A UN 475, EN TODO CASO REVISAR Y ASENTAR EL CORRECTO, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 26, SE SOLICITA COMPLETAR EL TITULO DE DICHO ANTECEDENTE, DE TAL FORMA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “26 APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA”. DE IGUAL FORMA QUE UN PUNTO ANTERIOR, SE SOLICITA EN CASO DE EXISTIR, SE AGREGUE EL OFICIO O ESCRITO EN ESTE CASO DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA MORELOS, EN EL CUAL SE HAYA INFORMADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SOBRE LAS COLONIAS DONDE SE ELEGIRÁN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/219/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 7, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS; CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS AL HABER INFORMADO RESPECTO A LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ESTE TAMBIÉN ES UN AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA MORELOS, EN DONDE ESTÁN MOSTRANDO ESTE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, BAJO EL NUMERAL 22, CABE REFERIR QUE EN ESTE AYUNTAMIENTO EN ESPECIFICO, DE… TLALTIZAPÁN, PARA DEFINIR LOS LUGARES EN LOS QUE SE RESERVARON EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES, EL AYUNTAMIENTO LLEVO A CABO EL ANÁLISIS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS RESULTADOS DEL PROCESO INMEDIATO ANTERIOR Y DIVIDIÓ EL LISTADO EN 3 BLOQUES, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, OBTENIDO EN EL PROCESO… ANTERIOR, DE MAYOR, MENOR Y DIVIDIÓ ESTA PARTICIPACIÓN, EN BLOQUES DE ALTA, UN BLOQUE DE MEDIA Y UN BLOQUE DE PARTICIPACIÓN BAJA, Y POR MOTIVO DE LA CREACIÓN DE

ESTOS BLOQUES, HICIERON UNA INSACULACIÓN RESPECTIVA Y COMO RESULTADO PUES DIO QUE 10 COLONIAS FUERON RESERVADAS ÚNICAMENTE PARA MUJERES Y 11 HOMBRES. Y BUENO, YA EN LA ELECCIÓN, EFECTIVAMENTE, DERIVADO DE QUE EN EL ACUERDO 22, TAMBIÉN HAY QUE REFERIR QUE NO SE PREVIO LA HIPÓTESIS RELATIVA A QUE CRITERIO DEBERÍAMOS DE UTILIZAR EN AQUELLAS, EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN DONDE EL NÚMERO DE AYUDANTÍAS FUESE UN NUMERO IMPAR, TAL Y COMO SUCEDE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, PUES ES TLALTIZAPÁN, UN MUNICIPIO FORMADO POR 11 COLONIAS Y DADO QUE ELLO RESERVARON ÚNICAMENTE 10 Y QUE NOSOTROS, EFECTIVAMENTE, NO PUSIMOS QUE EN CASO DE SER IMPAR PUES SE PRIVILEGIARA LA ATENCIÓN O LA ACTIVIDAD DE LAS MUJERES, PUES SE ESTA DANDO POR CUMPLIMIENTO EN ESTE MOMENTO, PERO SIN EMBARGO NOS DEJA UNA HIPÓTESIS QUE PODRÍAMOS TOMAR EN CONSIDERACIÓN A FUTURO, PARA QUE EN AQUELLOS AYUNTAMIENTOS, DONDE LOS NÚMEROS DE COLONIAS SEAN IMPARES, PUES ESTE IMPAR, ESTE… ÚLTIMA POSICIÓN SEA OTORGADA EN TÉRMINOS YA DE LO QUE TAMBIÉN HA REFERIDO, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS REGIDURÍAS LA PROPIA SALA SUPERIOR Y LA SALA REGIONAL DE QUE SE DEBE DE FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, PERO COMO LO REPITO, EN ESTE CASO NOSOTROS NO LO HICIMOS ESPECIFICO, EN ESTE ACUERDO 22 Y BUENO, EL AYUNTAMIENTO CUMPLIÓ CON SUS 10 COLONIAS RESERVADAS Y 11 PARA HOMBRES, BUENO, PARTICIPACIÓN MIXTA. Y POR TAL MOTIVO SUGERIRÍA QUE EN LA PARTE CONSIDERATIVA, SE ADICIONE UN ARGUMENTO QUE PRECISE EL RESULTADO DE LA INSACULACIÓN LLEVADA A CABO POR EL AYUNTAMIENTO, ES DECIR, PRECISE EL NÚMERO TOTAL EN LA QUE SE POSTULARON CANDIDATAS MUJERES Y HOMBRES EN AQUELLOS QUE FUERON DE PARTICIPACIÓN MIXTA. TAMBIÉN DEBE DE ACONTECER, QUE EN EL APARTADO DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, YA QUE ÚNICAMENTE SE INSERTA LA IMAGEN DE UNA TABLA, QUE INCLUSO ÚNICAMENTE LOS NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS DEBIENDO CONTENER LOS NOMBRES DE LAS CANDIDATURAS SUPLENTES, ELLO DERIVADO DE QUE EFECTIVAMENTE EN EL ACUERDO SI FUIMOS ESPECÍFICOS, QUE EL TEMA DE PARIDAD, TIENE QUE VERSAR TANTO EN LOS PROPIETARIOS COMO EN LOS SUPLENTES. Y BUENO, EN LA PÁGINA 56, PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO Y TERCERO, SE SUGIERE ADICIONAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DEL AYUNTAMIENTO DEBIENDO DECIR: “TLALTIZAPÁN DE ZAPATA MORELOS” Y VERIFICARSE QUE ASÍ CONSTE EN TODO EL ACUERDO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN: EN LA PÁGINA 19 DEL ACUERDO, EN TEXTO SE SEÑALAN QUE SON 21 AYUDANTÍAS Y PRECISAMENTE, SE HA ENLISTADO QUE POSTERIORMENTE, SE ESTABLECE PRECISAMENTE, EN TODO EL RESTO DEL ACUERDO, SIN EMBARGO, EN LA PÁGINA 51, NADA MÁS SE ENLISTAN 19, EN TODO CASO, COMPLETAR LA LISTA

O SEÑALAR EN QUE TÉRMINOS O LAS OTRAS 2 PORQUE CONDICIÓN FUERON PLANTEADAS FUERA DE ESTE LISTADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, EN EL ANTECEDENTE 11 Y EN EL ANTECEDENTE 18, SE HACE REFERENCIA JUSTAMENTE AL LISTADO DE COMUNIDADES O COLONIAS DE ESTE MUNICIPIO, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 11, SE REFIERE A LA COLONIA O COMUNIDAD NÚMERO 12, COMO PUEBLO DE NUEVO Y EN EL ANTECEDENTE 18, ENLISTADO CON EL NÚMERO 15, SE HACE REFERENCIA AHORA NADA MÁS COMO PUEBLO NUEVO ¿NO? ENTONCES, EN TODO CASO VERIFICAR CUAL ES EL NOMBRE CORRECTO DE ESTA COMUNIDAD O COLONIA. Y SOLICITAR JUSTAMENTE QUE TODO EL CUERPO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SE EMITA UN MISMO ORDEN, DADO QUE EN ESTOS ANTECEDENTES QUE ACABO DE REFERIR Y COMO LO ACABAN DE NOTAR, PUES, VIENEN EN DIFERENTE ORDEN. Y ESO FACILITARÍA, PUES JUSTAMENTE LA CERTEZA DE QUE ESTAMOS HABLANDO DE LAS MISMAS COMUNIDADES, COLONIAS O POBLADOS, PARA ESTE MUNICIPIO. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 21, SE MENCIONA EL OFICIO CON EL ALFANUMÉRICO EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO EL 1463, PERO EL 21, NUEVAMENTE SE ASIENTA DESPUÉS DEL AÑO. CUANDO LO CORRECTO CONFORME A ESTE OFICIO EMITIDO POR SECRETARÍA EJECUTIVA, DEBE SER DENTRO Y DESPUÉS DEL NÚMERO DE OFICIO, ESTO ES EL 1463-21. NUEVAMENTE, EN EL ANTECEDENTE 24, HACER LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DEL OFICIO EMANADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DADO QUE EN EL TITULO, SE REFIERE AL 476 Y EN EL PÁRRAFO YA AL 475, POSTERIORMENTE, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO, EN LA PÁGINA 52, SE DESGLOSA UNA TABLA INFORMATIVA SOBRE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS GANADORES Y GANADORAS COMO AUTORIDADES AUXILIARES EN CADA UNA DE LAS AYUDANTÍAS DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, SE SOLICITA QUE EN LA COLUMNA DONDE SE MENCIONA LA CALIDAD DE LOS GANADORES, TANTO PROPIETARIO COMO SUPLENTE, SE CAMBIE LA PALABRA A “PROPIETARIA”, ESTO ES EN CUANTO A LAS CIUDADANAS GANADORAS, YA QUE SE OCUPO O SE UTILIZÓ LA PALABRA “PROPIETARIO, AÚN Y CUANTO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LA GANADORA ES DEL SEXO FEMENINO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY MÁS INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR**

CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO, CON LAS SUGERENCIAS ADVERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LAS PREVIAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS INDICACIONES SOLICITADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/220/2025. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8."---- EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NUMERAL 8, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS; CUMPLIENDO CON LA VINCULACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025; POR HABER INCLUIDO EN SU CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LA DETERMINACIÓN EXPRESA DE RESERVAR, AL MENOS EL 50% DE LAS POSICIONES ELEGIBLES (PROPIETARIA Y SUPLENTE), EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES EN LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO, CON BASE A LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. DADO QUE DE SUS VEINTIUNA COLONIAS ONCE FUERON RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES Y DIEZ QUEDARON ABIERTAS A UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS AL HABER INFORMADO RESPECTO A LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO QUE RESULTARON RESERVADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITIERON PARA JUSTIFICAR SU DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE*

MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, TAL CUAL LO REFIERE EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, SE ESTÁ TENIENDO POR CUMPLIDO CON RESPECTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL… POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN EL NÚMERO 22 Y DE SUS 21 COLONIAS, OBVIAMENTE SE RESERVARON PARA AUTORIDADES AUXILIARES, PARA SER EXCLUSIVAMENTE PARA MUJERES 11 Y 10 DE UNA PARTICIPACIÓN MIXTA. Y EN ESTE CASO, COMENTAR QUE LA COMISIÓN DE GÉNERO, INTEGRADA COMO YA LO DIJE, POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUES CONTINUAREMOS REALIZANDO LOS DICTAMENES POR CUANTO A ALGUNOS AYUNTAMIENTOS QUE TODAVÍA ESTÁN PENDIENTES POR QUE NOS PRONUNCIEMOS AL RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO Y LOS ESTAREMOS PRESENTANDO EN DÍAS PREVIOS Y POR CUANTO A ESTE… DÍAS POSTERIORES, PERDÓN, Y POR CUANTO A ESTE ACUERDO, NADA MÁS COMENTAR QUE EN LA PÁGINA 45, SUGERIRÍA UN ARGUMENTO, EN DONDE PRECISE EL NÚMERO TOTAL DE MUJERES Y HOMBRES QUE RESULTARON ELECTOS, PARA QUE SE TENGA CONOCIMIENTO A LA TOTALIDAD. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA HACER UNA OBSERVACIÓN, EN EL CUADRO QUE VIENE EN LA PÁGINA 41 DEL ACUERDO, SE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO DE NO RESERVAR, PODRÍA PARTICIPAR INDISTINTAMENTE HOMBRES Y MUJERES, SE ESTABLECE QUE NO CUMPLIÓ, SIN EMBARGO, AHÍ CORRESPONDE A QUE SI CUMPLIÓ PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE… DE ESTE CUADRO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS… NO, ABRIMOS NO. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, AHORA EL ANTECEDENTE 23, PARA ESTE PROYECTO DE ACUERDO, NUEVAMENTE LA OBSERVACIÓN QUE HE HECHO EN OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL OFICIO EMANADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL TITULO SE

ASIENTA UN OFICIO 476, MÁS SIN EMBARGO, YA EN EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE CUANDO SE HACE REFERENCIA AL MISMO, SE HABLA DE UN OFICIO 475, DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN CON OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE SOLICITA, EN CASO DE QUE EXISTA QUE SE AGREGUE EL OFICIO O ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC MORELOS, EN EL CUAL SE HAYA INFORMADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL SOBRE LAS COLONIAS DONDE SE ELEGIRÁN A LAS AUTORIDADES AUXILIARES. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL PUNTO 8, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/221/2025. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 9."----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO AL NUMERAL 9, QUE CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025.** ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA… SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA

GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTE INFORME QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CUAL SE DA (PRECISAMENTE) CUENTA, SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS LIQUIDADORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRECISAMENTE QUE PERDIERON EL REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL 23-24 Y EN EL CUAL, EN LA PARTE FINAL PUEDEN VER PRECISAMENTE, EL AVANCE QUE SE HA TENIDO PRECISAMENTE CON ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS, SEÑALAR QUE BUENO, EN EL PRÓXIMO INFORME, PUES YA SE DARÁ CUENTA DE QUE YA HAY SENTENCIA DEFINITIVA SOBRE EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, POR LO CUAL, LAS ACCIONES QUE SON EL AVISO DE LIQUIDACIÓN Y LAS DEMÁS QUE LOS OTROS… LOS OTRORA PARTIDOS YA TIENEN REALIZADOS, PUES INICIARÍAN EN ESTE CASO CON REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. Y EN ESTE CASO, PUES SE DA CUENTA DE QUE LOS LIQUIDADORES HAN PRESENTADO SUS INFORMES EN TIEMPO Y FORMA Y QUE PRECISAMENTE LOS OTRORA PARTIDOS PUES HAN CUMPLIDO CON TODO LO QUE SE LES HA IDO REQUIRIENDO DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. ¿ACEPTARÍA UNA MOCIÓN DE MI PARTE?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, EN ESTE… ESTE INFORME DICE EL TITULO DEL INFORME, ES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2025 Y JUSTAMENTE EN LA PÁGINA… DIGO, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN, NO SE SI USTED CONSIDERARÍA IMPORTANTE EN LA PÁGINA 12, EN EL NUMERAL 8, YA INCLUIR EL RESULTADO DE LA SENTENCIA A LA CUAL JUSTAMENTE USTED HIZO REFERENCIA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “¿PUEDO CONTESTAR?” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “NADA MÁS VERIFICAR, PORQUE ES CON CORTE AL 14 DE JULIO Y CREO QUE LA SENTENCIA FUE CON FECHA POSTERIOR, ESTE SERÍA EL ÚNICO DETALLE, POR ESO COMENTABA QUE A LA MEJOR SE PONDRÍA EN EL SIGUIENTE PUNTO, PERO, DE IGUAL FORMA EN ESTE CASO EN LA VERSIÓN CONSEJO QUE SE ESTA PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, SI SE LE MODIFICASE EL CORTE A LA FECHA DE HOY QUE ES DE AGOSTO, PUES PODRÍA GENERARSE, PERO COMO CONSIDEREN, SINO IRÍA YA PRECISAMENTE EN CORTE DEL MES DE JULIO, EN EL INFORME DEL MES. SERIA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK, GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, NO HAY INTENCIÓN…” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PEDRO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “¡AH! PERDÓN, SI EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY GENTIL. MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: SE SUGIERE ADECUAR TANTO EL ENCABEZADO COMO EL PIE DE PÁGINA CONFORME AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN DONDE SE SOLICITÓ ELIMINAR LA PARTE QUE NO CORRESPONDÍA JUSTAMENTE A DICHO PROYECTO DE ACUERDO, SE SUGIERE REVISAR EN EL PRESENTE INFORME… ANTECEDENTE, CUANDO SE REFIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MENCIONARLOS COMO: “OTRORA PARTIDO POLÍTICO” U “OTRORAS PARTIDO POLÍTICOS”. SE SUGIERE QUE EN EL NUMERAL 9, “SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN”, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PÁRRAFOS DONDE SE HAGA REFERENCIA AL ANÁLISIS EN REUNIÓN DE TRABAJO Y POSTERIOR PRESENTACIÓN EN COMISIÓN DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO INFORMES PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, QUE JUSTAMENTE SE ASIENTEN LAS FECHAS EN QUE DICHOS INFORMES FUERON PRESENTADOS ANTE EL PLENO, SIENDO LAS SIGUIENTES: PRIMER INFORME, PRESENTADO ANTE EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025; SEGUNDO INFORME, PRESENTADO ANTE EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2025; TERCER INFORME, PRESENTADO ANTE EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA 08 DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025; CUARTO INFORME, PRESENTADO ANTE EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2025; QUINTO INFORME, PRESENTADO ANTE EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2025. SE SUGIERE, EN LA PÁGINA 9, EN EL NUMERAL 5, “RECURSO DE RECONSIDERACIÓN” REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN EL SEGUNDO RENGLÓN AGREGAR QUE ES EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO, TODA VEZ QUE DICE: “EN SU CARÁCTER PROPIETARIO DEL OTRORA PARTIDO”. MISMA PÁGINA 9, NUMERAL 6, SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN EN EL SEGUNDO RENGLÓN, SE SUGIERE CORREGIR LA SIGUIENTE FRASE DE LA “OTORA” ES DECIR, CORREGIR LA PALABRA “OTORA” DADO QUE JUSTAMENTE ESO DICE ¿NO?, DEBE DE DECIR: “DEL OTRORA” Y NO DE “LA OTORA”. SE SUGIERE EN LA PÁGINA NÚMERO 10, EN EL SEGUNDO RENGLÓN AGREGAR POSTERIORMENTE EN DONDE DICE: “RESUELVE LA PALABRA LO” PARA QUE SE ENTIENDA LO QUE SE QUIERE DECIR Y QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “RESUELVE A LO QUE A LA LETRA DICE” Y CONTINUA LA REDACCIÓN. SE SUGIERE EN LA PÁGINA 11, NUMERAL 7, PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA CONTADORA PÚBLICA CERTIFICADA MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO, DEL PARTIDO POLÍTICO, BUENO EN ESTE CASO TENDRÍA QUE SER EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO, LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, EN EL PRIMER RENGLÓN, SUSTITUIR LA FRASE “ATREVES” POR “A TRAVÉS” ES DECIR SEPARAR “A” Y LO CORRECTO ES “TRAVÉS”. SE SUGIERE EN LA PÁGINA 13, QUINTO PÁRRAFO PRIMER RENGLÓN, CORREGIR LA PALABRA POLÍTICOS, ES DECIR, ESTA EN PLURAL CORREGIRLA A SINGULAR, SE SUGIERE EN LA PÁGINA 14, ORDENAR CRONOLÓGICAMENTE EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y EN LA PÁGINA 15, ORDENAR TAMBIÉN CRONOLÓGICAMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SIENDO LAS 13 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 10.”----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 10, QUE CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 11 DE JULIO DEL 2025.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO EN ESTA PRIMERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR DE MANERA MUY BREVE EL INFORME QUE SE ENLISTA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES, ACCIONES QUE ESTE INSTITUTO HA LLEVADO A CABO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMENTAR QUE EN EL PERIODO SEÑALADO, SE RECIBIERON 64 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y EJERCICIOS DE DERECHOS ARCO, DE LAS CUALES 57, SE PRESENTARON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, 3 MEDIANTE OFICIO Y 4 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL TOTAL DE ESAS SOLICITUDES 52 FUERON ATENDIDAS DENTRO DEL PLAZO ORDINARIO, 11 FUERON ATENDIDAS DENTRO DEL PLAZO DE PRORROGA Y UNA FUE ATENDIDA DENTRO DEL PROCESO, DENTRO DEL PERIODO DE PREVENCIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEL 100% DE LAS SOLICITUDES, EL 41% FUERON HACIA LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS Y EL 25% FUE PARA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SI BIEN SE CUENTA CON 52, 64 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ESTA ABARCA 67 TEMAS REGISTRADOS, POR ESO EXISTEN LOS 2 NUMERALES QUE SE ENUNCIAN EN EL CITADO INFORME, TODA VEZ QUE UNA SOLICITUD PUEDE INCLUIR UNO O MÁS TEMAS RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ASIMISMO MENCIONAR QUE SE TUVIERON 6 RECURSOS DE REVISIÓN LOS CUALES YA FUERON ATENDIDOS, ESTOS RECURSOS FUERON PRIORITARIAMENTE HACIA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. Y POR ÚLTIMO MENCIONAR QUE, EN LO QUE RESPECTA A LA ETAPA DE VERIFICACIÓN QUE LLEVA A CABO LA AUTORIDAD GARANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA HASTA ESTE INSTITUTO, ESTA YA SE LLEVO DEL TOTAL DE LOS FORMATOS QUE SE VERIFICAN, ÚNICAMENTE HUBO OBSERVACIONES EN 4 DE LOS FORMATOS LAS CUALES YA FUERON SOLVENTADAS Y ESTAS SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA AUTORIDAD GARANTE CON ELLO ESTE INSTITUTO PUES SIGUE REAFIRMANDO LO QUE EN SUS PRINCIPIOS… RECTORES ENUNCIA, RESPECTO A LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA CON LA QUE SE DEBE CONDUCIR EL IMPEPAC. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA REPRESENTANTE DEL PRI.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. UNA OBSERVACIÓN NADA MÁS RÁPIDO: ENTIENDO QUE ENTIENDO QUE LA MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO A WORD AL PDF, HUBO POR AHÍ UN ERROR EN LA PÁGINA 1, EN EL RENGLÓN 5, DICE: “ERROR, MARCA NO DEFINIDO”, SE DEBE CORREGIR TODA VEZ QUE HACE ALUSIÓN A LA HOJA NÚMERO 4 DEL CONTENIDO DEL CITADO INFORME. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LICENCIADA LAURA FLORES, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES. PUES A LO LARGO DE LA SESIÓN, SE HA CONSTATADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS AL ACUERDO 22, EMITIDO POR ESTE CONSEJO Y SE HA FELICITADO LA PARTICIPACIÓN Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO. PERO YO CONSIDERO QUE MUCHAS FELICITACIONES Y MUCHAS DE ESAS….SON PARA ESTE CONSEJO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “REPRESENTANTE, SU CONEXIÓN.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA:

“QUE HA DESEMPEÑADO UN BUEN TRABAJO PARA EL DESARROLLO… ES EL RESULTADO DE USTEDES Y… DAR ESA FELICITACIÓN AL CONSEJO. NO SE SI ME ESCUCHE BIEN, PORQUE NO TENGO BUENA RECEPCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, Y MUCHÍSIMAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SUS, POR SU COMENTARIO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS A USTEDES Y ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME RELATIVO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME PRESENTADO EN EL NUMERAL 10, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, AL RESPECTO PARA SU ATENCIÓN.** SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE.”----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA, CON MUCHO GUSTO. DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO NUMERAL 11, QUE ES **LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y BIEN, PUES, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS DE ESTE JUEVES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO ESTA LA PRIMERA DESPUÉS DEL PERIODO VACACIONAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA, Y NOS VEMOS EN LAS SIGUIENTES LIGAS.”------
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA **EL SECRETARIO EJECUTIVO**

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ **D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO

REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Agosto de 2025

IMPEPAC/CEE/215/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2025, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA CIUDADANA ---"DATO PROTEGIDO"----, EN SU CARÁCTER DE ENTONCES CANDIDATA SUPLENTE A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JOSÉ MARÍA MORELOS, JOJUTLA, MORELOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR PRESUNTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/05/2025-3. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 24 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE PARA SU ATENCIÓN.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/215/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-215-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/216/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR

CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO PUNTO 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, QUIEN ESTE ÚLTIMO SOLICITO SE FUERAN REPLICADAS DEL PRESENTE PUNTO AL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA EN COMENTO, RESPECTIVAMENTE. Y TAMBIÉN CON LA INDICACIÓN PARA SU INTENCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LA INFOGRAFÍA SOLICITADA.** MISMO ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/216/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-216-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/217/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2025, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, PRECISADAS PREVIAMENTE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LA INDICACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/217/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-217-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/218/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO COMO PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO, CON LAS SUGERENCIAS ADVERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, REALIZADAS PREVIAMENTE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LAS INDICACIONES SOLICITADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS AL RESPECTO.** MISMO ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/218/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-218-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/219/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 6, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS, DE ESTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL**

CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN SOLICITADA POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/219/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-219-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/220/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 06 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO, CON LAS SUGERENCIAS ADVERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LAS PREVIAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS INDICACIONES SOLICITADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS, AL RESPECTO.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/220/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-220-S-E-07-08-2025.pdf

IMPEPAC/CEE/221/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS; AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/022/2025, EN EL QUE SE VINCULÓ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE INCLUYERAN EN LAS CONVOCATORIAS QUE EMITIERAN CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL AÑO 2025, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL PUNTO 8, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, SOBRE LAS INFOGRAFÍAS SOLICITADAS.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/221/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/08%20Ago/A-221-S-E-07-08-2025.pdf

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROPIO, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. SIENDO LAS 13 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

impepac

COMISIÓN EJECUTIVA
TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2025.

PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	6
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	7
04	CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC	8
05	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	9
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN	9
07	PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	11
08	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	12
09	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN	12
10	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JUNIO DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	16
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	16

1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés , en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresa y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.

- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024**. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Encuentro Solidario Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024**. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Movimiento Alternativa Social**. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024**. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Redes Sociales Progresistas de Morelos.** Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**. Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local , para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024**. En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación ciudadana, el cual cita:

> *[...]*
> ***Artículo 22.*** *El interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]*

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**. Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

  Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le

correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**
> **SEGUNDO.** Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.
>
> **TERCERO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.
>
> Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. **[…]**

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**
> **SEGUNDO.** Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego

Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaria Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. **[...]**

- **RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**
  Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local, la C.P. Araceli Padilla Montero, presentó su renuncia ante la oficina de Presidencia.
- **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025.** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Presidenta de este órgano comicial giró el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto por medio del cual remitió el escrito de renuncia voluntaria para trámites de baja de personal
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2025**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Nacional de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

- Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:
  - **IMPEPAC/CEE/004/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.

- **IMPEPAC/CEE/005/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.

- **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

➢ Acuerdo IMPEPAC/CEE/043/2025 con fecha 13 de febrero de 2025, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL de FISCALIZACIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024
CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	VIERNES Y LUNES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIERCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			
ABRIL	MAYO				12 Y 13		
MAYO	JUNIO					10 Y 11	
JUNIO	JULIO						10 Y 11

Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.

impepac | COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL de FISCALIZACIÓN

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2026						12 Y 13

- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC.

➢ Con fecha 15 de enero de 2025, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	**INTEGRANTE**	**INTEGRANTE**
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

➢ Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en carácter de Representante Propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presento **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos**, **Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025.**

6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN

➢ Con fecha 24 de febrero de 2025 sé envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

➢ Oficio suscrito por Redes Sociales Progresistas Morelos recibido con fecha 27 de marzo de 2025, folio interno **001207** en el que hace la solicitud de prerrogativas, financiamiento público y gastos de representación política del ejercicio fiscal 2025.

➢ Con fecha 27 de marzo de 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos Folio interno 001208 solicitando la suspensión del procedimiento de prevención o liquidación, así mismo anexando la sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se resuelve el **Recurso de Reconsideración** identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** promovido por el **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos,**

en contra del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el cual en su página 55 en el Título **R E S U E L V E** lo que a la letra dice:

> **[...]**
>
> ***PRIMERO.*** *Se declaran* ***fundados*** *los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***revoca*** *el acuerdo* ***IMPEPAC/CEE/006/2025*** *y* ***se dejan sin efectos*** *todos los actos emitidos en consecuencia.*
>
> ***TERCERO.*** *Se* ***decreta*** *que* ***Redes Sociales Progresistas Morelos*** *continúa conservando su registro que lo acredita como partido político local en el Estado de Morelos, para los efectos especificados en esta resolución.*
>
> ***CUARTO.*** *Se* ***exhorta*** *a la autoridad responsable a actuar en los términos precisados en esta sentencia.* **[...]**

➢ Con fecha 02 de abril se recibió en correspondencia Secretaria Ejecutiva con folio 001235, copia certificada de acuerdo plenario de aclaración de sentencia de fecha 01 de abril 2025 (7 fojas). En los "CONSIDERANDOS" punto "QUINTO" Análisis de las cuestiones planteadas, respecto a los puntos de materia de aclaración, se desprende tanto las consultas incisos a), b) y c), así como las aclaraciones de las mismas.

➢ En virtud de la resolución del recurso de reconsideración identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** este consejo emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** con fecha 07 de abril 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se reconoce que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/378/2024 se dejó sin efectos jurídicos** como consecuencia directa de la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, y se da respuesta a los dos oficios de fechas veintisiete de marzo de dos mil veinticinco del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

En cuyo resolutivo tercero que a la letra dice:

> ***[...]***
>
> *TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente*

TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se ***deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro. [...]***

➢ Con fecha 15 de abril 2025 se llevó a cabo la notificación electrónica del acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** a la interventora designada al entonces partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, la C.P. María Victoria Obispo Lozano a través del cual en el punto resolutivo Tercero, cita:

[...]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

[...]

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

Con fecha 24 de Abril 2025 fue recibido en a través del Área de Correspondencia con folio interno **001475** signado por la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

[...]

Dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2025 de fecha 07 de Abril 2025 se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

De lo anterior, por este conducto informa las actividades realizadas como interventora del partido que nos ocupa, del 21 de junio 2024 al 28 de febrero del 2025, fecha en que queda sin efectos todas las actividades por parte de la suscrita. ***[...]***

8. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

➢ Con fecha 08 de mayo de 2025 se recibió la notificación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en que se actúa y revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso de reconsideración **TEEM/REC/02/2025-3** y en consecuencia **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En la página 39 párrafo tercero a la letra dice:

> ***[…]***
> *Así, al haber resultado **fundados** los agravios, lo procedente es **revocar** la Sentencia Impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta, y **confirmar** el Acuerdo 006 del IMPEPAC, por el que se declaró la pérdida de registro del partido político local redes Sociales Progresistas Morelos. **[…]***

➢ Con fecha 09 de mayo de 2025 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto se llevó a cabo la notificación electrónica en la cual se hace del conocimiento la sentencia recaída en el expediente SCM-JRC-13/2025 Y ACUMULADOS, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

➢ Recurso de Reconsideración SUP-REC-155-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, promovido ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, interpuesto por el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos.

9. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN

➢ Con fecha 14 y 17 de febrero sé presentó el primer informe correspondiente al mes de Enero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2025 y presentado en comisión en fecha 24 de Febrero 2025.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Febrero de 2025, correspondiente al mes de Enero 2025

➢ Con fecha 24 de febrero sé remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/629/2025**, mediante el cual se solicitó al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez realizará un informe más detallado, esto con relación al informe de actividades del mes de enero 2025.
En su visita a este órgano electoral el día 14 de marzo menciona que realizará un informe con alcance referente al mes de enero 2025.

➢ Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez en su calidad de Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se le solicitó al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, remitiera el informe del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos.

➢ Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/753/2025** al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez, mediante el cual se le solicitó remitiera el informe del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos. En respuesta al oficio antes citado, con fecha 12 de marzo del 2025, el liquidador designado al otrora partido político Movimiento Alternativa Social remitió su informe en el cual hace mención que la entrega de los bienes muebles registrados en cuentas de activo, aún no se lleva a cabo.

➢ Con fecha 05 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6407. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

➢ Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6408. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

➢ Con fecha 10 y 11 de marzo sé presentó el segundo informe correspondiente al mes de Febrero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 20 de Marzo de 2025, correspondiente al mes de Febrero 2025.

- Con fecha 31 de marzo 2025 se hizo del conocimiento a la C.P. Araceli Padilla Montero Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este instituto mediante correo electrónico los acuerdos realizados por la institución bancaria BBVA con relación a la apertura de cuenta por el periodo de liquidación del otora partido político Encuentro Solidario, con base en la gestión y atención solicitada para el Interventor correspondiente.

- Con fecha 04 de abril 2025 el liquidador C.P. Gregorio Contreras González por medio del área de correspondencia, el informe del inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, el cual fue requerido por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** informa sobre los bienes con los que cuenta el otora partido político Encuentro Solidario Morelos.

- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2025 correspondiente a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos para efecto de que reintegre remanentes derivado de las resoluciones INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG149/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los Partidos Políticos a los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos.

- Con fecha 10 y 11 de Abril sé presentó el tercer informe correspondiente al mes de Marzo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 23 de Abril 2025 y presentado en comisión en fecha 08 de Mayo 2025.

- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas

en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 08 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Marzo 2025.

- Con fecha 12 y 13 de Mayo sé presentó el cuarto informe correspondiente al mes de Abril, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2025.

- Con fecha 16 de Mayo de 2025 sé recibió por medio del área de correspondencia registrado con folio 001778 la notificación a este Órgano Electoral el expediente TEEM/JDC/48/2025-3 promovido por el C. Enrique Paredes Sotelo presidente del Partido Movimiento Alternativa Social, en contra del Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 30 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Abril 2025.

- Con fecha 04 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6434.

- Con fecha 10 y 11 de junio sé presentó el quinto informe correspondiente al mes de mayo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de junio 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 04 de Julio de 2025, correspondiente al mes de Mayo 2025

➢ Con fecha 25 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6441.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JUNIO 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el sexto informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de junio de 2025, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	10 DE JULIO 2025
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	14 DE JULIO 2025
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	09 DE JULIO 2025

11. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47, 50 y 62 de los Lineamientos, que señalan:

[...]

Artículo 47. *Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.*

Artículo 50. *En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente.*

Artículo 62. *El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:*

a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación con base en la contabilidad del partido político en liquidación, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten.

b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:
I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.
II. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada.
III. La cuantía del crédito.
IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, labora, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
V. En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

Una vez transcurridos los treinta días hábiles, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.

[...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6408	21 DE MAYO INCIO PROCESO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PUBLICADO EL DÍA 04 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6434
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 05 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6407	09 DE ABRIL INCIO PROCESO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PUBLICADO EL DÍA 25 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6441
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Este es el informe

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 11 DE JULIO DEL 2025. **EN RELACIÓN AL INFORME PRESENTADO EN EL NUMERAL 10, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 23 MINUTOS, JUNTO CON LAS SUGERENCIAS VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, AL RESPECTO PARA SU ATENCIÓN.**

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE de TRANSPARENCIA
INFORME

Transparencia

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 11 DE JULIO DEL 2025

Julio 2025

Contenido

1.- Solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP 2
1.1.- Solicitudes por mes de recepción 2
1.2.- Solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCOP por medio de recepción 4
1.3.- Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por estado de atención 5
1.4.- Solicitudes de información por tema 6
1.5.- Solicitudes de información por áreas responsables 8
2.- Recursos de Revisión 10
2.1.- Trámite y seguimiento de recursos de revisión 10
2.2.- Recursos de revisión recibidos 11
2.3.- Recursos de revisión turnados por área 12
2.4.- Cierres de instrucción recibidos 13
3.- Primera etapa de verificación al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y transparencia de los ejercicios dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco. 14

1.- Solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP

1.1.- Solicitudes por mes de recepción

Con base en la reforma al artículo 6º constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, realizada en el año 2014, se aprueban las leyes generales y locales reglamentarias en las cuales se estipulan los procedimientos para garantizar estos derechos humanos, así como las medidas de apremio para aquellos funcionarios públicos que los vulneren.

En este contexto, para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de datos personales, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos y su portabilidad), toda persona puede presentar una solicitud a cualquier ente que reciba dinero público.

Para ejercer el derecho humano de acceso a la información no es necesario identificarse, sin embargo, para ejercer el ejercicio de derechos ARCOP, aunque también es un derecho fundamental, al tratarse de información que solo concierne a una persona en específico, solo el titular puede hacerlo.

Las solicitudes pueden ser presentadas de manera virtual mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) apruebe para ello, a partir del mes de septiembre de 2021 es a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI2.0), además por oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra modalidad.

Cuando las solicitudes son recibidas por medios diferentes a la Plataforma Electrónica, los sujetos obligados deben de registrarlas en el Sistema aprobado por el SNT para que este le dé el folio correspondiente y el acuse respectivo, mismo que tiene que hacer llegar por el medio de notificación que haya elegido el peticionario.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el periodo del 1 de enero al 11 de julio de 2025, **ha recibido 64 solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP**, mismas que clasificadas por mes quedan de la siguiente manera:

Mes	Frecuencia	Porcentaje
Enero	20	31.25%
Febrero	12	18.75%
Marzo	10	15.63%
Abril	7	10.94%
Mayo	6	9.38%
Junio	5	7.81%
Julio	4	6.25%
Total	64	100%

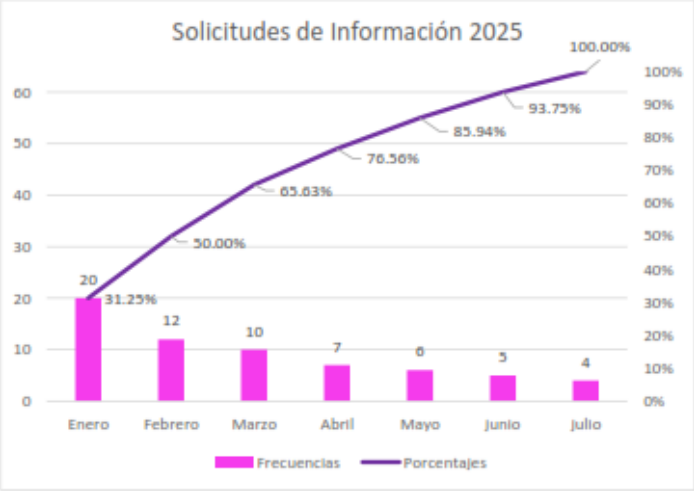

1.2.- Solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCOP por medio de recepción

De las 64 solicitudes de información recibidas en el periodo que nos ocupa, 57 se presentaron mediante el SISAI 2.0 ,3 mediante oficio, 4 mediante correo electrónico, lo cual se representa en el cuadro y gráfico siguientes:

Medio de recepción	Frecuencia	Porcentaje
SISAI 2.0	57	89.06%
Oficio	3	4.69%
Correo electrónico	4	6.25%
Total	64	100.00%

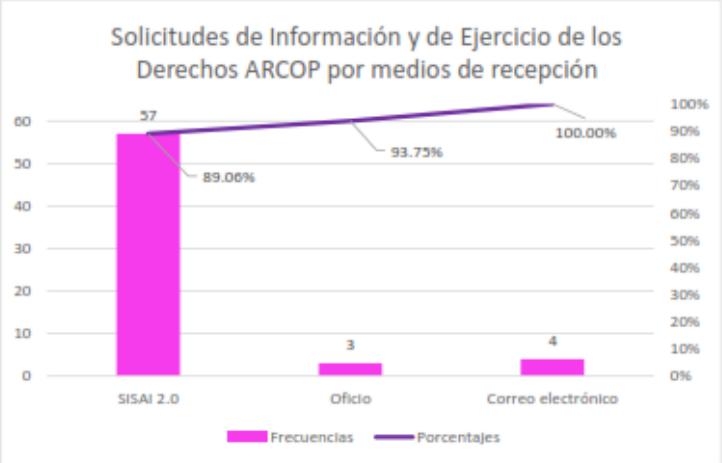

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos establece que las solicitudes de información deben de ser respondidas dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de que se recibieron; en caso de que existan razones motivadas y justificadas, con fundamento en la fracción II del artículo 23 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia puede confirmar la determinación que realicen las áreas para ampliar el plazo de respuesta por diez días adicionales.

Por otro lado, el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, señala que las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP, deben de ser respondidas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de recepción, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días hábiles, para lo cual, el Comité de Transparencia tiene que resolver la procedencia.

1.3.- Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por estado de atención

Con base en lo anterior de las 64 solicitudes de información y derechos ARCOP, 52 solicitudes de información han sido atendidas dentro del plazo ordinario, 11 fueron atendidas dentro del plazo de prórroga y 1 se encuentran en prevención dentro de los tiempos que establece la norma para responder al requerimiento.

Estado de la solicitud	Frecuencia	Porcentaje
Respuesta en plazo ordinario	52	81.25%
Respuesta en periodo de prórroga	11	17.19%
En prevención	1	1.56%
Total	64	100.00%

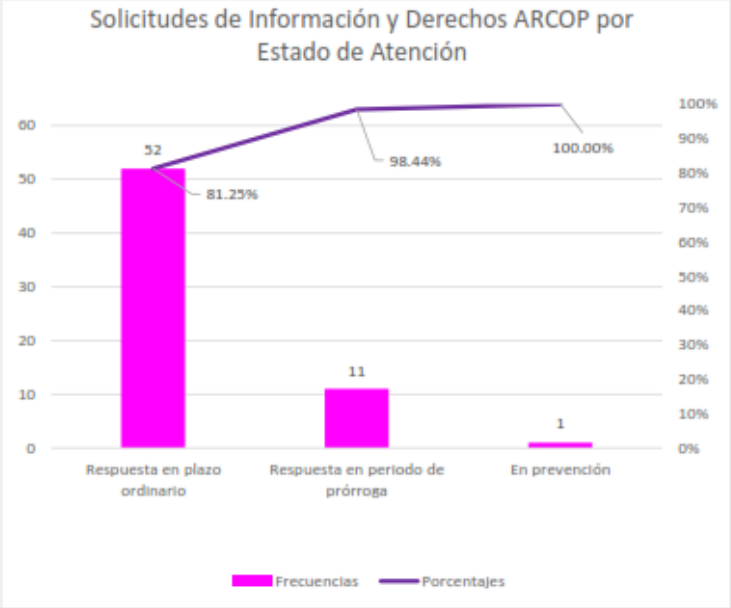

1.4.- Solicitudes de información por tema

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, por lo que la Unidad de Transparencia es responsable de turnar las solicitudes al área o áreas que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sean competentes para dar respuesta.

En caso de que el titular del área considere que la información solicitada no es de su competencia debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda redirigirse al área competente o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

Si el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes, pero no se encontrara la información dentro de sus archivos o declare la clasificación de

información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a que le fue turnada la solicitud de información, con la finalidad de que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre el asunto.

Dato a tomar en cuenta: La Unidad de Transparencia de este órgano comicial, atendiendo a las funciones y atribuciones que este instituto electoral desempeña, aunado a la experiencia y trabajo llevado día a día en la atención de las solicitudes de información recibidas por los diversos medios de captación a lo largo de los últimos años, ha denominado 14 temas que abarcan el universo de la información.

En este sentido, existen solicitudes de información que requieren información que abarcan diferentes temas; por citar un ejemplo de esto, en una solicitud se requiere información sobre resultados electorales, gastos de representación y candidatos, por lo tanto se contabilizará los temas por: **resultados electorales**, otra por **presupuesto** y otra por **acciones afirmativas**, es decir dicha solicitud contienen **tres temas;** en este sentido, **por cuanto al periodo que se informa, si bien se cuenta con 64 solicitudes de información, abarcan 67 temas registrados**, de acuerdo con lo señalado en el cuadro y gráfico siguiente:

Temas	Frecuencia	Porcentaje
1. Información del IMPEPAC	20	29.85%
2. Resultados Electorales	8	11.94%
3. Candidatos	6	8.96%
4. Información de Partidos Políticos	6	8.96%
5. Asuntos Jurídicos	5	7.46%
6. Datos Personales	5	7.46%
7. Participación Ciudadana	4	5.97%
8. Presupuesto	3	4.48%
9. Órgano Interno de Control	3	4.48%
10. Violencia Política de Género	2	2.99%
11. Incompetentes	2	2.99%
12. Presupuesto participativo	1	1.49%

Temas	Frecuencia	Porcentaje
13. Municipalización	1	1.49%
14. Elecciones Judiciales	1	1.49%
Total	67	100.00%

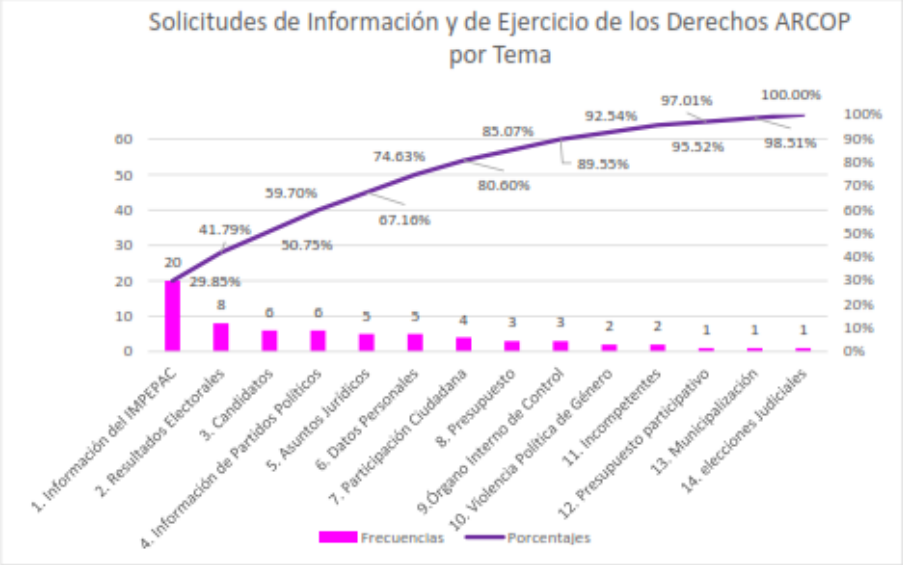

1.5.- Solicitudes de información por áreas responsables

En este tenor, dependiendo de las atribuciones y funciones de las áreas, una solicitud de información puede ser turnada a una, dos o más, utilizando el ejemplo citado en el párrafo anterior, sería turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para que atendiera la petición sobre resultados electorales y candidatos y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que atendiera lo relacionado al monto de gastos de representación, por lo que en este rubro una solicitud **contará dos veces**.

En este periodo se han realizado 67 turnos de la siguiente manera:

Área Responsable	Frecuencia	Porcentaje
1. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	28	41.79%
2. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	17	25.37%
3. Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	5	7.46%
4. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	5	7.46%
5. Órgano Interno de Control	4	5.97%
6. Subdirección de Comunicación	3	4.48%
7. Unidad de Transparencia	3	4.48%
8. Presidencia IMPEPAC	1	1.49%
9. Secretaría Ejecutiva	1	1.49%
Totales	67	100.00%

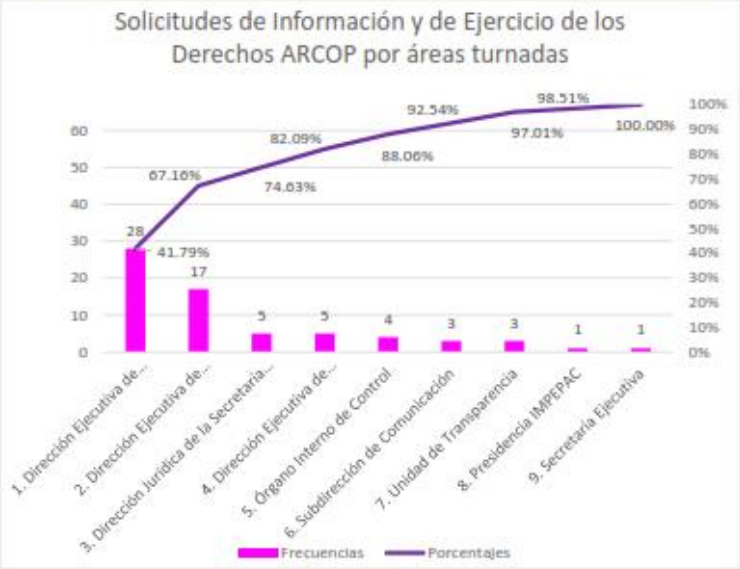

2.- Recursos de Revisión

2.1.- Trámite y seguimiento de recursos de revisión

La Unidad de Transparencia funge como órgano de enlace entre las distintas áreas que conforman el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC en adelante el Instituto) y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE). Asimismo, actúa como el conducto formal a través del cual se articulan los mecanismos de acceso a la información pública y de protección de datos personales o de ejercicio de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad). En esta tesitura, cuando un ciudadano presenta una inconformidad o impugnación derivado de la insatisfacción con la respuesta otorgada por parte del sujeto obligado de una solicitud de información pública, es el área responsable de este órgano comicial en la tramitación y rendición de información para la debida atención al medio de impugnación correspondiente.

En este sentido, una vez que este instituto electoral en su calidad de sujeto obligado en materia de transparencia recibe la notificación formal del acuerdo de admisión del recurso de revisión por parte del IMIPE, la Unidad de Transparencia tiene la obligación de turnar dicho expediente al área administrativa competente, a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones legales y conforme a sus facultades institucionales emita la respuesta que en derecho proceda y, en su caso, proporcione la información complementaria o faltante correspondiente.

Posteriormente, la Unidad de Transparencia debe integrar y remitir un informe circunstanciado, debidamente justificado dentro del término otorgado por el órgano garante, en el que se detalle la tramitación de la solicitud primigenia, los términos y plazos en que se emitió la respuesta causante, así como el ofrecimiento de pruebas y alegatos conducente.

Una vez desahogado el periodo probatorio y el análisis de los alegatos vertidas, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, notifica a las partes el cierre de instrucción correspondiente, posteriormente emite una resolución fundada y motivada, mediante la cual puede confirmar la legalidad de la actuación impugnada por este instituto electoral, o revocar parcial o totalmente la respuesta otorgada en su momento al solicitante.

Por lo anterior, se procede a remitir la siguiente información:

2.2.- Recursos de revisión recibidos

Es importante señalar, que este instituto electoral como sujeto obligado en materia de transparencia, durante el periodo que se reporta, ha recibido 6 notificaciones de admisión de recurso de revisión; siendo éstos los 5 recursos reportados en la sesión pasada, mismos que se enuncian a continuación para mejores efectos:

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/002680/2023-IV**. Que deriva de la solicitud de información **170362923000409.** Así mismo, mediante el oficio número **IMPEPAC/UT/ARR/001/2025** fue remitido en tiempo y forma el Informe justificado correspondiente.

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/002150/2023-IV**. Que deriva de la solicitud de información **170362923000300.** Así mismo, mediante el oficio número **IMPEPAC/UT/ARR/002/2025** fue remitido en tiempo y forma el Informe justificado correspondiente.

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/001843/2023-I**. Que deriva de la solicitud de información **170362924000339.** Así mismo, mediante el oficio número **IMPEPAC/UT/ARR/003/2025** fue remitido en tiempo y forma el Informe justificado correspondiente.

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/0098/2025-V**. Que deriva de la solicitud de información **17036295000014.** Así mismo, mediante el oficio número **IMPEPAC/UT/ARR/004/2025** fue remitido en tiempo y forma el Informe justificado correspondiente.

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/00215/2025-I**. Que deriva de la solicitud de información **170362925000027.** Así mismo, mediante el oficio número **IMPEPAC/UT/ARR/005/2025** fue remitido en tiempo y forma el Informe justificado correspondiente.

Sumado a lo anterior, el **pasado 20 de junio del 2025**, fue notificado a este instituto electoral el acuerdo de admisión del recurso de revisión número **RR/00578/2025-V**, de fecha 8 de mayo del año en curso, a través del oficio número **001826, derivado de** la respuesta a la solicitud de información **17036295000039**.

2.3.- Recursos de revisión turnados por área

Dentro del periodo que se reporta, aunado a los cinco recursos de revisión ya reportados anteriormente, el recurso de revisión identificado con el número de expediente **RR/00578/2025-V**, fue tramitado dentro del término legal otorgado por la autoridad garante, turnándose oficio de solicitud de completud de respuesta para la emisión del informe justificado a la Secretaría Ejecutiva de este órgano comicial, por ser el área responsable de la información que otorgó respuesta a la solicitud de información **1703629500003.**

Por consecuencia, los seis recursos de revisión admitidos dentro del término que se reporta, corresponden a las áreas que se enuncian a continuación:

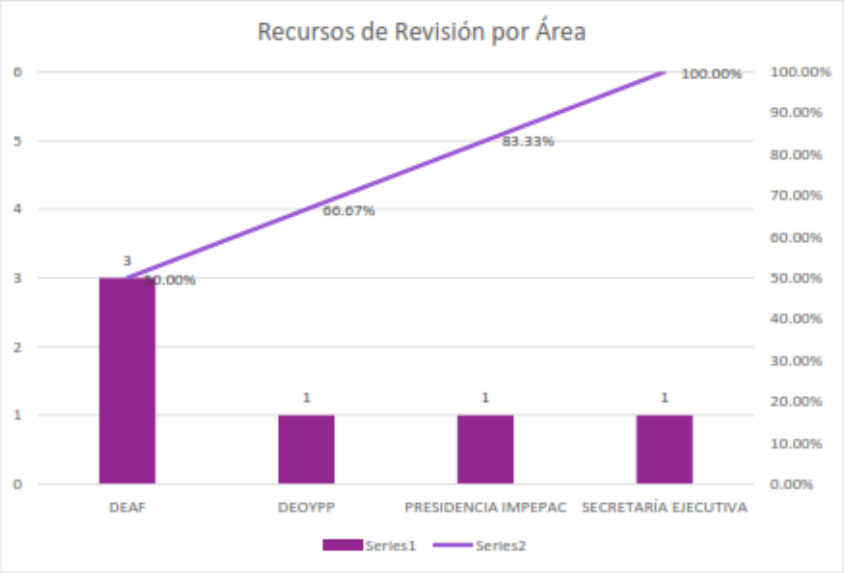

2.4.- Cierres de instrucción recibidos

Durante el periodo que se informa, este instituto electoral, en su calidad de sujeto obligado, posterior a la recepción de **3** notificaciones de cierre de instrucción, mismas que para mejores efectos se enuncian a continuación:

- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/001271/2024-I**. Que deriva de la solicitud de información **170362924000218**
- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/1351/2024-I**. Cuya solicitud de información deriva del folio **170362924000240.**
- Recurso de Revisión con número de expediente **RR/1355/2024-I**. Cuya solicitud de información deriva del folio **170362924000232.**

El pasado 11 de julio del año en curso, la autoridad garante notificó a este órgano comicial, mediante el oficio número **2368**, el cierre de instrucción relativo al expediente número **RR/001843/2024-I**; por lo que dicho recurso, al igual que los antes mencionados, se encuentran en etapa de resolución.

3.- Primera etapa de verificación al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y transparencia de los ejercicios dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco.

El día 13 de junio del año en curso, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), remitió al correo oficial de la Unidad de Transparencia, la **"Guía para la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2024-2025"**, en la cual se detallaban las 18 obligaciones a verificar y las condiciones generales para ello. Posteriormente, el 27 de junio de 2025, mediante oficio IMIPE/CESYV/100/2025 el Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia del IMIPE, comunicó fecha y hora a efectuar la primera etapa de la verificación mencionada, siendo el día **4 de julio de 2025 a las 12:00 horas**, señalando que dicha actividad se llevaría a cabo de manera presencial en sus instalaciones, requiriendo que asistiera la Titular de la Unidad de Transparencia de este instituto, señalando que en caso de que no se asistiera, no se suspendería el proceso de verificación.

Llegada la fecha y hora mencionadas, se llevó a cabo la verificación referida por parte de la autoridad garante; una vez concluida, inmediatamente la autoridad garante emitió su dictamen mediante el cual señaló que era necesario solventar la información respecto de cuatro formatos de obligaciones que conforme a sus parámetros no cumplían con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por tal motivo, la Unidad de Transparencia de este instituto electoral, con el fin de que las áreas responsables de la información observada, realizaran la solventación de las inconsistencias detectadas dentro del plazo de ley y así poder informar al organismo garante el cumplimiento de los requerimientos del dictamen en mención, les turnó los escritos respectivos, brindando a su vez la asesoría necesaria a las personas servidoras públicas designadas como enlaces en materia de transparencia para realizar dicha actividad. En ese sentido, las áreas referidas, remitieron sus oficios pertinentes mediante los cuales señalaron que realizaron las acciones conducentes para la solventación de las respectivas observaciones; todo esto en apego a lo dispuesto en el artículo 66, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Por tal razón, la Unidad de Transparencia de este órgano comicial verificó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, para constatar que la información publicada por las áreas responsables de solventar observaciones cumpliera con los requisitos indicados por la autoridad garante; advirtiendo que la información fue corregida de manera satisfactoria, con excepción de un formato correspondiente a la fracción XXVI del mes de noviembre de 2024, el cual aun cuando ya fue cargado por el área responsable en la Plataforma Nacional de Transparencia, no ha cambiado su estatus de iniciado, sin que esto sea responsabilidad del personal de este órgano electoral.

Por consecuencia, se estará en espera de que el formato XXVI cambie su estatus de iniciado ha terminado, para poder anexar su comprobante de carga junto con la demás documentación que soportará el informe de justificación de la subsanación de inconsistencias que será remitido dentro del plazo de ley a la autoridad garante, a efecto de que esta determine lo conducente en la segunda etapa de verificación.